



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre seis (6) del dos mil veintidós (2022).

*Proceso No. 2021- 00148-00
Auto No. 1233*

De acuerdo a los gastos incurridos con ocasión de la labor desarrollada por la profesional del derecho que actuó en representación de los herederos indeterminados de CARLOS ALBERTO CIFUENTES SECAIDA, MARLENY SECAIDA, GABRIEL SECAIDA y JOSE MANUEL SECAIDA (curadora ad-litem), se FIJA como gastos de curaduría en favor de la referida Auxiliar de la Justicia la suma de \$300.000,00 los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35723b12039052a2d300bf7bd1fa2b9915eef35fe17ac00b1d7e2ea8a13987df**

Documento generado en 06/12/2022 12:03:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**